

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33168 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 689/2012, por auto de 10/6/13 se ha declarado en concurso al deudor Climauto, S.A., con CIF A-28651073 con domicilio en Polígono Industrial "Los Olivos" calle Innovación, núm. 17 de Getafe (Madrid).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que se ha nombrado administrador concursal al abogado don Pascual Vidal Fernández, que reúne los requisitos del artículo 27.1 LC. Su despacho profesional está situado en la calle General Moscardó 27 apto. 708 de Madrid, correo electrónico climauto@intervencionlegal.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de julio de 2013.- El/la Secretario Judicial.

ID: A130049521-1